



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 05 de octubre del 2023

VISTO:

El informe N° 122-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP-T de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, con fecha 05 de octubre del presente año; solicito aprobación por incorporación de presupuesto por cumplimiento con el (REI) indicador de reconocimiento a la ejecución de inversiones al 30.06.2023. segundo tramo, Decreto Supremo N° 212-2023-EF, ANEXO II montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de los indicadores del reconocimiento a la ejecución de inversiones del año fiscal 2023- Segundo Tramo y proveído de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional**, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 212-2023-EF, en su artículo 1°** Se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 200 000 000,00 (DOSCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Segundo Tramo, en el marco de lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, a través del **Artículo 2° del referido Decreto, inciso 2.1**, señala que, El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1°, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, refiere en el inciso **2.2** que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Que, en mérito al **Informe N° 122-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP-T** de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, con fecha 05 de octubre del presente año; solicitó la aprobación por incorporación de presupuesto por cumplimiento con el (REI) indicador de reconocimiento a la ejecución de inversiones al 30 de junio del.2023 - Segundo Tramo, para posteriormente codificarlo y efectuar las notas de modificación presupuestal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, del referido **ANEXO II** sobre montos a transferir a favor de los gobiernos locales por el cumplimiento de los indicadores de reconocimiento ejecución de inversiones del Año Fiscal 2023-Segundo Tramo.

UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ASIGNACIÓN COMPROMISO NO PRIORIZADO	ASIGNACIÓN COMPROMISO PRIORIZADO (S/.)	ASIGNACIÓN EJECUCION NO PRIORIZADO (S/.)	ASIGNACIÓN EJECUCION PRIORIZADO (S/.)	ASIGNACIÓN TOTAL (S/.)
230404	23. Tacna	04. Tarata	04. Estique Pampa	21784.00	-----	-----	-----	21784.00

Que, a través de la siguiente **NOTA N°116**, se solicita en fecha 05 de octubre del 2023, el tipo de modificación 1.- transferencia de Partidas (entre pliegos); la cual justifica por medio de Transferencia de Partidas Recursos de Incentivos Presupuestario Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones año fiscal 2023- segundo tramo, por el monto de s/. 21,784 soles, tal como se aprecia en el detalle:

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA

PROVINCIA : 04 - TARATA

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA [301799]

NOTA 0000000116

MES: OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 05/10/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 05/10/2023

DOCUMENTO: 061 | 116-MDEP TACNA

REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 212-2023-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS RECURSOS DE INCENTIVOS PRESUPUESTARIO RECONOCIMIENTO A LA EJECUCION DE INVERSIONES AÑO FISCAL 2023-SEGUNDO TRAMO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0010 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010		
Meta: 00001 - 0035980 ELABORACION DE ESTUDIOS, PERFILES Y EXPEDIENTES		21,784
00 RECURSOS ORDINARIOS		21,784
6 GASTOS DE CAPITAL		21,784
2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		21,784
TOTAL:		21,784

Que, por medio de **Reactivación Económica, Dispositivo Legal por Nota de Modificación Presupuestal D.S..N° 212-2023-EF**, de fecha de publicación el 30 de setiembre del presente año, donde se pide la autorización de la modificación de Nota N° 116, por el monto de s/. 21,784 soles; tal como figura en el presente cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DISPOSITIVO LEGAL POR NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL
D.S. N° 212-2023-EF

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 04 - TARATA
PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA [301799]
FECHA PUBLICACIÓN : 30/09/2023
MONTO AUTORIZADO(a) : 21,784
DESCRIPCIÓN : DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES

SEC_EJEC	N° NOTA MODIFICATORIA	RUBRO	TIPO MODIFICACION	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	MONTO
301799	116	00	1	116-MDEP TACNA	21,784
Total Rubro :					21,784
TOTAL :					21,784
TOTAL GENERAL (b):					21,784
SALDO POR VINCULAR(c=a-b)					0

Que, mediante **Proveído de fecha 05 de octubre del 2023**, la Gerencia Municipal da su visto bueno a fin de proceder con la aprobación por incorporación de presupuesto por cumplimiento con el (REI) indicador de reconocimiento a la ejecución de inversiones al 30 de junio del 2023. segundo tramo, para posteriormente codificarlo y efectuar las notas de modificación presupuestal.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20 inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la transferencia por la incorporación del Presupuesto por Cumplimiento con el Indicador de Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 30 de junio del 2023, para que posteriormente sea Modificada y Efectuar las Notas de Modificación Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia Planeamiento y Presupuesto y CTI y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las Unidades Orgánicas y/o Gerencias competentes de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área responsable la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAL
GAF
GPPYCTI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

Sede Central: Tacna – Tarata – Estique Pampa – Perú
<https://www.gob.pe/muniestiquepampa>